

**Acta de resolución del
PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE LOS
SEGUROS PRIVADOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD
MEDIOAMBIENTAL PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ
(Referencia: 2018_C15_1500) - LOTE 1**

Que vista la Propuesta de resolución elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Declarar desierto el Lote 1 del procedimiento de adjudicación del “Acuerdo Marco de servicio de los seguros privados de responsabilidad civil y responsabilidad medioambiental para las empresas del Grupo Suez (Referencia: 2018_C15_1500)” por no haberse presentado ninguna oferta adecuada a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo indicado en la Cláusula 18.5 del Pliego de Condiciones Generales.
2. Notificar esta resolución a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.
3. Publicar en el Perfil del Contratante de Suez Spain, S.L. la resolución del presente procedimiento.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 29 de octubre de 2018.


Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L

**Acta de adjudicación del
ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS PRIVADOS DE
RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL PARA LAS
EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ (Referencia: 2018_C15_1500)**

Que, vista la Propuesta de adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Declarar desierto el Lote 1 del ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DEL SEGURO PRIVADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ;
2. Adjudicar el Lote 2 del ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DEL SEGURO PRIVADO RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ a:
(i) ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA

Los diferentes lotes se adjudican por los precios (IVA no incluido) y condiciones, que se detallan a continuación para cada uno de ellos.

	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
Lote 1	<i>Desierto</i>	- €
Lote 2	ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	154.872,86 €

2. La empresa adjudicataria del lote indicado en el apartado 1 anterior en que se fracciona el objeto de la licitación ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la que cumpliendo con las condiciones y prescripciones requeridas en los Pliegos del contrato, ha obtenido la mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 15.- *Criterios de valoración* del Pliego de Condiciones Generales.

3. Notificar esta adjudicación a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

4. Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato en un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007,





de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

5. Publicar la adjudicación del Acuerdo Marco en el perfil del contratante de SUEZ (<https://perfilcontratante.suez-spain.com>), en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo máximo de treinta (30) días desde la celebración del Acuerdo Marco y notificar dicha adjudicación al Registro Telemático de Contratos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 28 de noviembre de 2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L